



MENDOZA, **26 AGO 2015**

VISTO:

El Expediente FOD-14224/2015, en el que consta la Renuncia condicionada por Jubilación de la **Med. Olga María TELLO**, en el cargo en que revista actualmente, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, presenta su renuncia condicionada en el cargo de Profesor Titular (Dedicación Semiexclusiva) Efectivo de la Asignatura Anatomía y Fisiología Patológica designada por Res. 469/99-CS., por haber iniciado los trámites jubilatorios, a partir del 1 de agosto del 2015.

Que teniendo en cuenta la reglamentación vigente corresponde el emitir la presente Resolución de renuncia condicionada conforme a los términos del Decreto Nacional. N° 8820/62, a partir del 01 de agosto 2015.

Por ello, de acuerdo con sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por aceptada la Renuncia condicionada de la **Med. Olga María TELLO** (DNI: 11.694.037-LP.17759-LI.122), a partir del 1° de agosto de 2015, en el cargo Profesor Titular (Dedicación Semiexclusiva) efectivo de la Asignatura Anatomía y Fisiología Patológica, en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, por haber iniciado los trámites jubilatorios y conforme el Dto.Nac. N° 8820/62.

ARTICULO 2°.- Remitir copia de la presente la Dirección de Seguridad Social de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

**RESOLUCION N° 102**

F.O
Fem.

  
**Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
**Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO**  
DECANA